



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA / OPCIÓN CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº 274 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

PRIMERO: Con fecha 4 de enero de 2009 fue publicada la resolución provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista opción Cardiología por el procedimiento de consolidación.

SEGUNDO: Dentro del plazo concedido presentó reclamación la siguiente aspirante del procedimiento de consolidación:

-Doña Rocío Cortes Sánchez considera que no se ha efectuado una valoración de los méritos ajustada de todos los aspirantes en los apartados A1, A2, A3, B1, B2, alega:

- que para valorar el apartado A1 debe constar el certificado de tiempo trabajado, no computándose el tiempo transcurrido de participación en una beca;
- que en el apartado A2 deben valorarse los servicios prestados, mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada;
- que en el apartado A3, en caso de valorarse los servicios prestados en distinta categoría, no se computen en otros apartados;
- que en los apartado B1 y B2 sólo debe valorarse la experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción Cardiología, al que corresponden los puestos convocados.

También alega que sólo se puede tener en cuenta los méritos aportados hasta el 26 de diciembre de 2008, último día de plazo de presentación de solicitudes. En consecuencia, la interesada solicita una nueva evaluación de sus méritos y del resto de los aspirantes del citado procedimiento de consolidación.

Los meritos han sido acreditados mediante certificados emitidos por los responsables de la gerencia, organismo, institución o servicios de salud en los que se hubieran prestado los servicios, no computándose la participación en proyectos y becas de investigación. El Tribunal estima que los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a



centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se han valorado de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos, según la base 11.1 de la convocatoria. El cálculo de las Guardias ha sido por cada 130 horas de guardias de presencia física en la categoría / opción Cardiología o categoría laboral equivalente mediante nombramiento realizado exclusivamente para cubrir la atención continuada en España u otros países de la Unión Europea. A tal efecto, las guardias localizadas se han valorado al 50 % del valor asignado a las de presencia física. El Tribunal ha estimado sólo los méritos a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, valorándose hasta esa misma fecha.

Por otra parte, conforme al art 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que preceptúa que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”* y advertidos errores materiales y aritméticos, el Tribunal acuerda su rectificación, subsanando los errores existentes. Estas rectificaciones practicadas afectan a las puntuaciones de Doña M^a Dolores Espinosa García , Doña Juana María Gallego García, Don Ignacio Gil Ortega y Don Juan Ramón Gimeno Blanes.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales de la fase de concurso, y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista /Opción Cardiología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del citado organismo (BORM de 25 de noviembre de 2008), de conformidad con lo establecido en la base 11.6 de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario / Opción Cardiología del Servicio Murciano de Salud, por el procedimiento de consolidación, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

SEGUNDO: Exponer la presente resolución en los lugares indicados en la convocatoria.



Región de Murcia
Consejería de
Sanidad y
Consumo



TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de febrero de 2010

El Presidente del Tribunal

Fdo: Mariano Valdés Chavarri



**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO
SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN CARDIOLOGÍA - CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL (DISP.TRANS.4ª
LEY 7/2007)**

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO
ASPIRANTES POR CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL (DISP.TRANS.4ª LEY 7/2007)**

DN/NIE Apellido. Nombre	A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	B	B1	B2	C	C01	C02	C03	C04	C05	C06	C07	C08	C09	C10	C11	C12	FC
26010608T CORTES SANCHEZ ROCIO	18,7845	11,9685	0,0000	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,8070	10,3020	0,5050	4,6646	0,4583	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,4563	0,7500	0,0000	34,2561
22990385E ESPINOSA GARCIA Mª DOLORES	20,0000	15,4530	0,6063	6,7024	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,8778	11,3628	1,5150	4,7730	0,8775	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,4755	0,4200	0,0000	37,6508
22929414R GALLEGO GARCIA JUANA MARIA	20,0000	22,5735	0,3030	0,4544	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,1305	0,7575	7,3730	1,0975	0,2600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5475	0,0000	0,0500	0,2400	0,0000	29,2280
34804203M GARCIA ALMAGRO FRANCISCO	16,6635	9,6960	0,1515	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,8475	9,8475	0,0000	5,0000	0,8650	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,2250	0,7500	0,3250	31,5110
34822239D GIL ORTEGA IGNACIO	9,0885	0,9090	1,3635	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,2725	2,2725	0,0000	5,0000	0,7766	0,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,3250	0,7500	0,0000	16,3610
21488387Q GIMENO BLANES JUAN RAMON	18,1028	10,7565	0,5303	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,2868	11,2868	0,0000	5,0000	0,6241	0,0000	0,0000	1,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,7500	0,7500	0,7500	34,3896
34827470L HERNANDEZ FERNANDEZ ISIDRO	2,5755	2,5755	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,5755	2,5755	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,1510
34805640Q LACUNZA RUIZ FRANCISCO	18,7845	11,9685	0,0000	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,8170	11,8170	0,0000	5,0000	0,7450	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,1440	0,7500	0,7500	35,6015
06257046B MORENO REVIRIEGO SARA	6,8160	0,0000	0,0000	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	4,5606	0,8516	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,1690	0,5400	0,0000	11,3766
48417361S OLIVA SANDOVAL MARIA JOSE	7,7250	0,9090	0,0000	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9090	0,9090	0,0000	3,0619	0,8416	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,4950	0,0000	0,2253	0,0000	0,0000	11,6959
34793792J RAMOS MARTIN JOSE LUIS	20,0000	13,7865	0,0000	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	13,7865	13,7865	0,0000	3,8383	0,7633	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0750	0,0000	0,0000	37,6248



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO
SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN CARDIOLOGÍA - CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL (DISP.TRANS.4ª
LEY 7/2007)

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO
ASPIRANTES POR CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL (DISP.TRANS.4ª LEY 7/2007)

DN/NIE Apelli. Nombre	A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	B	B1	B2	C	C01	C02	C03	C04	C05	C06	C07	C08	C09	C10	C11	C12	FC
48426410W ROMERO PUCHE ANTONIO JOSE	9,5430	2,7270	0,0000	6,8160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,7270	2,7270	0,0000	4,3410	0,8950	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	1,1460	0,0000	0,0500	0,7500	0,0000	16,6110
47092735M VALDESUSO AGUILAR RAUL	6,5145	6,5145	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,5145	6,5145	0,0000	4,6313	0,6375	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0938	0,7500	0,6500	17,6603